

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 4 de septiembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 116430

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

17596 Resolución de 28 de agosto de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

cve: BOE-A-2025-17596 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 213



Núm. 213

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 4 de septiembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 116431

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv).
- b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.
- c) Informe individual de resultados generado a partir del cuestionario de autoevaluación de competencias para el ejercicio de funciones directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de 48 horas.

Sexta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. La toma de posesión del puesto adjudicado se realizará en la fecha establecida en la resolución de adjudicación. Si la resolución no estableciera otra fecha, tendrá lugar el 1 de septiembre de 2025.

Séptima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 28 de agosto de 2025.—La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa. Aida Fernández González.

cve: BOE-A-2025-17596 Verificable en https://www.boe.es Núm. 213

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 4 de septiembre de 2025

Sec. II.B. Pág. 116432

ANEXO I

S.G. DE FONDOS EUROPEOS

N.º orden	Centro directivo - unidad puesto de trabajo	Provincia - localidad	Nivel	CE	Gr./sb.	Admón	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S.G. DE FONDOS EUROPEOS. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (5702932). MADRID/MADRID.	MADRID - MADRID.	30	34557.46	A1	AE		El Subdirector o Subdirectora General de Fondos Europeos será el responsable inmediato, bajo la supervisión de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de la ejecución de las funciones asignadas a esta subdirección en el artículo 1.7 del Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a saber: 1. a) El desarrollo de las actuaciones que resulten necesarias para la coordinación de la planificación y programación económica y presupuestaria relativa a los planes y programas financiados por fondos de la Unión Europea, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y en particular, las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, su Adenda e instrumentos financieros, entre otros, aquellos cuya ejecución está prevista a través del Instituto de Crédito Oficial, de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, SA, y del Banco Europeo de Inversiones. b) La determinación, coordinación e implementación, de directrices procedimentales para los órganos responsables del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y sus organismos públicos para la adecuada ejecución de los planes y programas anteriores. c) La coordinación y el seguimiento de la ejecución de los planes y programas financiados por los fondos de la Unión Europea referidos en el apartado a), las actuaciones, programas, inversiones y reformas asociadas, particularmente, las de los instrumentos financieros de la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación, y Resiliencia, incluyendo el seguimiento y detección de desviaciones respecto al cumplimiento de hitos y objetivos y de los principios transversales, definidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como seguimiento de la aplicación de medidas correctoras por parte de los órganos responsables.	1. La experiencia en puestos directivos o pre-directivos en el ámbito de la Administración General del Estado. 2. El conocimiento de las instituciones de la Unión Europea, y experiencia acreditada en coordinación con la Comisión Europea y/o el Consejo de la Unión Europea, valorándose adicionalmente la coordinación con instituciones multilaterales, organismos internacionales y la interlocución con autoridades de otros países. 3. La experiencia en coordinación con otros Departamentos y organismos de la Administración General del Estado y órganos consultivos. 4. La experiencia en elaboración de documentos e informes, así como análisis de información y preparación de notas a altos cargos. 5. La experiencia en gestión y contestación de solicitudes de información sobre proyectos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, procedente de otros departamentos ministeriales y de presidencia del Gobierno. 6. El conocimiento de idiomas, en particular el inglés. 7. Capacidad de coordinación de equipos humanos, comunicación y relaciones interpersonales. 8. Adaptabilidad y toma de decisiones en contextos de alta exigencia. 9. Compromiso con el servicio público y ética profesional. 10. Se valorará positivamente la formación acreditada en materias relacionadas con las ayudas públicas, la regulación, y la evaluación de políticas.	Se requiere una antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1 de 5 años.

CUERPOS O ESCALAS: ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD): * AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO. TITULACIONES:

cve: BOE-A-2025-17596 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 213 Jueves 4 de septiembre de 2025 Sec. II.B. Pág. 1164

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, ca	alle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

DATOS PROFESIONALES

Cuerpo o escala							
Grupo /	Nº de Registro de Perso	nal	Titulación académica			Años de Servicio	
Subgrupo							
Ministerio o Comunidad Autónoma			Centro directivo/Organismo			Localidad	
	Puesto de trab	ajo act	tual	Nivel		Grado consolidado	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de de de 2025, (BOE de de 2025), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

	Localidad			
Nº de Orden	Nº de Plazas	Puesto de Trabajo Solicitado		Nivel
L		1		

En	a	de	de 2025

Firma.

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Paseo de la Castellana, 162, 28071 MADRID.